

Se concederá igualmente un accesit, consistente en el título de Sócio de Número, Agregado ó Correspondiente y 250 pesetas al autor de la memoria que siga en mérito relativo á la anterior.

CONDICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

Las memorias se remitirán á la Secretaria de esta Sociedad antes del 1.º de Mayo de 1879, señaladas con un lema. A cada una acompañará un pliego cerrado, que contenga en la cubierta el mismo tema de la memoria respectiva y dentro el nombre y domicilio del autor.

La Sociedad nombrará oportunamente un Jurado de personas competentes, para el exámen y calificación de las memorias.

Si á juicio del Jurado no hubiese trabajos merecedores del primer premio sobre cualquiera de los dos temas, se concederá no obstante el accesit respectivo, habiendo lugar á ello.

Solo se abrirán los pliegos correspondientes á los trabajos que el Jurado declare dignos de premio ó accesit, inutilizándose los demás en la junta en que se haga la solemne adjudicación.

El autor que revele su nombre antes de la calificación de las memorias no podrá obtener premio alguno.

Las memorias deberán imprimirse por cuenta de la Sociedad Económica, que se reserva la esclusiva propiedad de la primera edicion ó tirada, regalando en cada caso 100 ejemplares á los autores.

Las memorias que hayan obtenido accesit se imprimirán tan solo en el caso de que no haya lugar á la adjudicación del respectivo primer premio.

Santiago 9 de Mayo de 1878.

El DIRECTOR
Salvador Parga.

EL SECRETARIO GENERAL
Tomás de Acosta.

